



CERTIFICADO
FECHA 01 JUN 2026
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

00223

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 223-2026-GRL-GGR

Belén, 24 de Abril de 2026



Visto, el Oficio N° 1660-2026-GRL-GGR-GRPPIPAT, de fecha 24 de abril de 2026, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Departamento de Loreto, remite propuesta de modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, de tipo 004 Créditos y Anulaciones (Entre Ejecutoras) en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026, del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, modificación y;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 32513, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, aprobó entre otros, el Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 382-2025-GRL-GR, de fecha 31 de diciembre de 2025, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y de Ingresos para el Año Fiscal 2026, del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;



Mediante Informe N° 075-2026-GRL-GGR-GRPPIPAT/SGRP, de fecha 24 de abril de 2026, la Sub Gerencia Regional de Presupuesto, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Loreto, remite propuesta de modificación en el nivel funcional programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones (Entre Ejecutoras).

Con Oficio N° 1169-2026-GRL-DRS-L/30.50, de fecha 08 de abril del 2026, la Unidad Ejecutora 403-000874 Hospital Regional de Loreto, solicita asignación presupuestal, para la compra de equipos médicos para brindar servicios en el departamento de ginecología-obstetricia; por lo que se requiere realizar la Nota de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de tipo 004 Créditos y Anulaciones (Entre Ejecutoras), por la suma de S/ 1,537,500.00 (Un Millón Quinientos Treinta y Siete Mil Quinientos y 00/100 Soles).



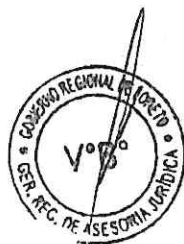
En concordancia al numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de sus facultades, las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, realizaron Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, siendo la Sub Gerencia Regional de Presupuesto del Pliego "responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados", conforme a lo señalado en el Artículo 7° y 8° del D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, es por ello que de acuerdo a la evaluación de carácter presupuestal realizada a nivel de Pliego, se determinó realizar Modificaciones en el Nivel Funcional Programático de tipo 004 Créditos y Anulaciones (Entre Ejecutoras), DE LA Unidad Ejecutora 001-000861 Sede Central, A LA Unidad Ejecutora 403-000874 Hospital Regional de Loreto, por la suma de S/ 1,537,500.00 (Un Millón Quinientos Treinta y Siete Mil Quinientos y 00/100 Soles); por la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, rubro: 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, en la genérica de gasto: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 223-2026-GRL-GGR

Belén, 24 de Abril de 2026



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2024-GRL-GR, de fecha 20 de agosto de 2024, precisa en el inciso i), numeral 1, del artículo 1°, el Titular del Pliego delega a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, la facultad de expedir resoluciones referidas a la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras y dentro de la Unidad Ejecutora del Presupuesto Institucional del Pliego 453: Gobierno Regional del Departamento de Loreto, en amparo al numeral 47.2 del artículo 47° del D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, en razón a lo señalado en los considerandos de la presente Resolución, deviene procedente autorizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026, realizadas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 453: Gobierno Regional del Departamento de Loreto;



Estando a lo propuesto; con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2025-GRL-CR, de fecha 26 de diciembre de 2025; y a la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2024-GRL-GR, de fecha 20 de agosto de 2024;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Aprobación.

Autorizar la aprobación de la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático de tipo 004 Créditos y Anulaciones (Entre Ejecutoras), en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026 del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, DE LA Unidad Ejecutora 001-000861 Sede Central, A LA Unidad Ejecutora 403-000874 Hospital Regional de Loreto, por la suma de **S/ 1,537,500.00 (Un Millón Quinientos Treinta y Siete Mil Quinientos y 00/100 Soles)**; por la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, rubro: 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, en la genérica de gasto: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.

ARTICULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar de dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Limitación al uso de los recursos.

Los recursos materia de la asignación de recursos a que hace referencia el artículo 1° de esta Resolución, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son asignados.



FECHA: 01 JUN. 2026
ADL. TENAZON AREVALO
FELICIANO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 223-2026-GRL-GGR

Belén, 24 de Abril de 2026



ARTICULO 4°.- Remisión.

La Sub Gerencia Regional de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Gerencia Regional de Administración, debe remitir copia de la presente Resolución, según lo señalado en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Abog. Víctor López Orihuela
Gerente General Regional





CERT. Original
FECHA: 01 JUN 2014
Firma: JAZCA AREVALO
FECHA: 01 JUN 2014
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

ANEXO RGGR N° 223-2026-GRL-GGR

Pliego : 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto

Fuente Financiamiento: 5. RECURSOS DETERMINADOS

Tipo Modificación Presupuestal: 004 CREDITOS Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

								ANULACION	CREDITO
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL								1,537,500	1,537,500
000861	REGION LORETO - SEDE CENTRAL							1,537,500	-
	PROG.	PROD/PRY.	ACT/A/OBR.	FUN.	DIV.FUN.	GRUP.	CGG.		
	9001	3.999999	5.000003	23	006	0008	6 2.6	1,537,500	
000874	REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO							-	1,537,500
	PROG.	PROD/PRY.	ACT/A/OBR.	FUN.	DIV.FUN.	GRUP.	CGG.		
	9002	3.999999	5.001563	20	044	0097	6 2.6		1,537,500
TOTAL								1,537,500	1,537,500



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 01 JUN 2026

ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

PLIEGO: 453 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO

UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION LORETO-SEDE CENTRAL (000861)

NOTA 0000000730

MES: ABRIL

FECHA DE SOLICITUD: 24/04/2026

TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 24/04/2026

DOCUMENTO: 131 | RGGR N° 223-2026-GRL

JUSTIFICACIÓN: CREDITOS Y ANULACIONES ENTRE UES DE LA UE 001 SEDE CENTRAL A LA UE 403 HRL PARA LA ADQUISICON DE EQUIPOS MEDICOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0137 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 23 006 0000		
Meta: 00001 - 0044978 PROTEGER Y AMPARAR A LOS NIÑOS EN ABANDONO FISICO Y MORAL (ALDEA INFANTIL SANTA MONICA)	1,537,500	
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	1,537,500	
6 GASTOS DE CAPITAL	1,537,500	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,537,500	
TOTAL:	1,537,500	



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 453 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO

UNIDAD EJECUTORA: 403 - REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO (000874)

NOTA 0000000061

MES: ABRIL

FECHA DE SOLICITUD: 24/04/2026

TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 24/04/2026

DOCUMENTO: 131 | RGGR N° 223-2026-GRL

JUSTIFICACIÓN: ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS SEGÚN OFICIO N.1169-2026-GRL-GRS-L/30,50. (DIRECCION GENERAL)

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0118 9002 3999999 5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION 20 044 0097		
Meta: 00001 - 0000269 ATENCION EN HOSPITALIZACION		1,537,500
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR		1,537,500
6 GASTOS DE CAPITAL		1,537,500
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,537,500
TOTAL:		1,537,500

